



CE/ICTIECH/SIFEAYBDE/FGCH/02/2024

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. HELMER FERRAS COUTIÑO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SERVICIOS SE LE DENOMINARÁ **"EL ICTIECH"** Y POR LA OTRA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA **"LAS PARTES"**, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, **"LAS PARTES"**, SUSCRIBIERON CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR ACCIONES E IMPULSAR LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, QUE LES PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, POR LO QUE LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y LA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- II. RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.
- III. EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CONSISTE EN QUE **"EL ICTIECH"**, REALICE A FAVOR DE **"LA FISCALÍA"**, LAS ACCIONES QUE PERMITAN FACILITAR EL USO DE LA LICENCIA DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ICTIECH". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, **"EL ICTIECH"** SE COMPROMETE A:

- FACILITAR A **"LA FISCALÍA"**, LA LICENCIA DE USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**. LA CUAL ES AGREGADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. LA LICENCIA DE USO SE CONCEDEN SIN EXCLUSIVIDAD.
- FACILITAR A **"LA FISCALÍA"**, LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y LAS CREDENCIALES DE ACCESO NECESARIOS PARA EL USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE TERCER NIVEL (BACK-END), AL PERSONAL DESIGNADO POR **"LA FISCALÍA"**, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**.
- EN CASO DE REALIZAR ACTUALIZACIONES A LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"LA FISCALÍA"**.
- **"EL ICTIECH"**, EN COORDINACIÓN CON **"LA FISCALÍA"**, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL USO CORRECTO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA FISCALÍA". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, **"LA FISCALÍA"** SE COMPROMETE A:

- RECONOCER LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DE **"EL ICTIECH"** SOBRE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 83 Y 103 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.
- NO TRANSFERIR DE MANERA TOTAL O PARCIAL A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, ENTIDAD FEDERATIVA, AYUNTAMIENTO, PERSONA FÍSICA O MORAL, LA LICENCIA DE USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**.
- CONTAR CON LOS NIVELES DE SEGURIDAD ADECUADOS, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS CREDENCIALES DE ACCESO A LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"** Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS.

- DESIGNAR AL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICO(S) CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS QUE SERÁN CAPACITADO(S), POR PERSONAL DE “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LICENCIA DE USO DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIEDAD DE “LA FISCALÍA”.
- IMPLEMENTAR LAS ACTUALIZACIONES DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”** EMITIDAS POR “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO (FRONT END Y HELP DESK).
- NOTIFICAR DE MANERA OFICIAL A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE “EL ICTIECH”, EL USO DE LOS **“SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”** POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS EN LOS QUE SE IMPLEMENTE.
- FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE USO, POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS EN LOS QUE SE IMPLEMENTEN LOS **“SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**.
- NO HACER MAL USO O MANEJO DE LA LICENCIA DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**.
- SOLICITAR DE MANERA OFICIAL A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE “EL ICTIECH”, QUE LES SEAN ASIGNADAS LAS CREDENCIALES DE ACCESO PARA EL USO DE LOS **“SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”** POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS EN LOS QUE SE IMPLEMENTE, YA SEA PARA EL ENTORNO DE PRUEBA O DE PRODUCCIÓN.
- NO HACER MAL USO O MANEJO DE LOS IDENTIFICADORES DE ACCESO (API KEY, JWT) DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**.
- HACER USO DE MANERA ADECUADA DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”** EVITANDO LA PÉRDIDA DE DATOS Y OTROS DAÑOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN DELITO O RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, ESTATAL, FEDERAL O INTERNACIONAL.
- TODA INFORMACIÓN O DATOS QUE SE INGRESE, GENERE O SE MODIFIQUE, A TRAVÉS DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, O DERIVE DE ALGÚN PROCESO, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DE DATOS Y OTROS DAÑOS RELATIVOS A ESTO, QUE SEAN CONSECUENCIA



DEL MAL USO O NEGLIGENCIA AL UTILIZAR DICHOS SERVICIOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"LA FISCALÍA"**.

CUARTA. CUANDO EL ESQUEMA DE OPERACIÓN ASI LO REQUIERA **"LA FISCALÍA"**, PROPORCIONARÁ A **"EL ICTIECH"** LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (.P12) Y SU RESPECTIVA CONTRASEÑA DEL TITULAR RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE IMPLEMENTEN LOS SERVICIOS, LOS CUALES ESTARÁN BAJO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDO CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO A, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y ESTARÁN FIRMADAS POR LAS PARTES QUE INTERVENGAN.

QUINTA. **"LA FISCALÍA"**, RECONOCE COMO AUTORIDAD CERTIFICADORA A **"EL ICTIECH"** PARA ADMINISTRAR Y DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS Y TÉCNICOS, PARA EL USO DE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, Y EJERCER EL PROCESO DE AUTENTICIDAD, ADEMAS DE SUPERVISAR, ASESORAR, EVALUAR Y MONITOREAR TODO LO RELACIONADO A ESTOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 3, 18 Y 21 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEXTA. **"LA FISCALÍA"**, RECONOCE QUE **"EL ICTIECH"** PROVEE LOS **"SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS"**, POR LO QUE **"EL ICTIECH"** NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD, VERACIDAD O LEGALIDAD DEL CONTENIDO, INFORMACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE FORMA Y FONDO DE LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN SUSCRITOS POR EL USUARIO.

SÉPTIMA. REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** DESIGNAN A LOS SIGUIENTES ENLACES, EN ADELANTE **"RESPONSABLES"**:

- POR **"EL ICTIECH"**, SE DESIGNA AL **ING. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO**, DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE **"EL ICTIECH"**, O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR.
- POR **"LA FISCALÍA"**, SE DESIGNA AL **ING. JOSÉ ZAMUDIO GÓMEZ**, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES.

ASIMISMO, **"LOS RESPONSABLES"**, DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE **"LAS PARTES"**, ASÍ COMO COORDINAR LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

OCTAVA. AVISO DE PRIVACIDAD. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE QUIENES LOS REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE QUIENES FIRMAN COMO TESTIGOS, ENTERADOS DE QUE SOLICITAN LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONVENIO EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN,



SEGÚN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, LOS FUNCIONARIOS FIRMANTES MANIFIESTAN HABER CONSULTADO EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE AMBAS PARTES, LAS CUALES SON CONSULTABLES EN LAS PÁGINAS WEB <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Privacidad> Y <https://icti.chiapas.gob.mx/aviso-privacidad/>.

NOVENA. VIGENCIA. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, PARA EL USO DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”** SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**. ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE MEDIANTE ACUERDO EXPRESO DE **“LAS PARTES”**, A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SE FORMALICE CON AL MENOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPADO A LA TERMINACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA SEÑALADO.

DÉCIMA. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SON CONFORMES CON LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EL 02 DE MAYO DE 2024.

POR “EL ICTIECH”

C. HELMER FERRAS COUTIÑO.
DIRECTOR GENERAL.

POR “LA FISCALÍA”

C. OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ .
FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

TESTIGOS

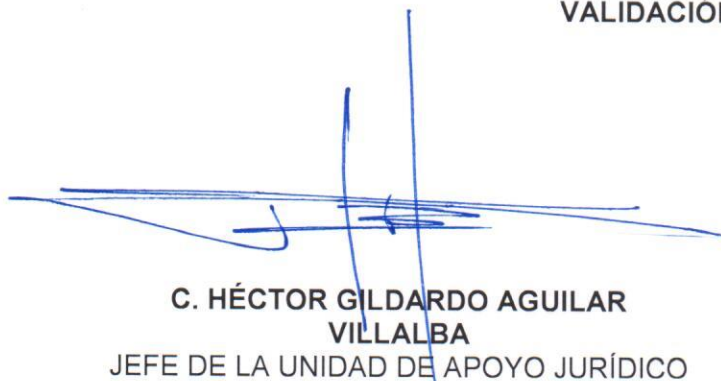


ING. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO.
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO.



C. JOSÉ ZAMUDIO GÓMEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

VALIDACIÓN JURÍDICA



**C. HÉCTOR GILDARDO AGUILAR
VILLALBA**
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



C. FRANCISCO JAVIER PLAZA RUIZ
FISCAL JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR LA OTRA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024. CONSTANTE DE 06 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU ANVERSO.